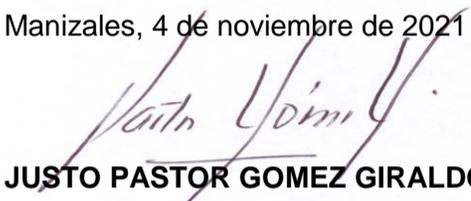


CONSTANCIA SECRETARIAL: Mediante escrito presentado el día 28 de octubre del presente año, la beneficiada con el amparo de pobreza solicita se le asigne como apoderado de oficio al doctor JULIÁN ALBERTO GUEVARA ACEVEDO, toda vez que la puede representar en debida forma dentro del proceso de divorcio que pretende iniciar.

Así mismo, mediante escrito allegado el día 4 de los corrientes mes y año, presenta recurso de reposición al auto proferido el día 3 del mismo mes y año, tendiente a que se designe al antes mencionado abogado como su apoderado de oficio. Pasa a Despacho.

Manizales, 4 de noviembre de 2021


JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO

AMPARO DE POBREZA
RADICADO 2021-00344-00
INTERLOCUTORIO No. 0793

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y considerando que la petición elevada por la señora **ELVIA MILENA LOAIZA CORTÉS**, en su escrito allegado el día 28 de octubre del presente año, es procedente; el Juzgado accede a la designación del abogado sugerido por ésta, de quien adjuntó el memorial mediante el cual coadyuva la solicitud y acepta el cargo de apoderado de pobre.

En consecuencia, se modifica la designación hecha en el numeral segundo del auto proferido el día 3 de noviembre del presente año, nombrando al profesional del derecho JULIÁN ALBERTO GUEVARA ACEVEDO, portador de la T. P. No. 311.152 del C. S. de la Judicatura, como apoderado de oficio de la señora **ELVIA MILENA LOAIZA CORTÉS**, dentro del proceso de DIVORCIO – CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que pretende adelantar en contra del señor **SAMUEL GIRALDO ECHEVERRY**.

Teniendo en cuenta que con este pronunciamiento se está aceptando la insinuación hecha por la solicitante, no hay lugar a resolver sobre el recurso de reposición por ésta presentado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'B' followed by several vertical strokes, all contained within a horizontal line.

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO